

AI



Huánuco
Grande como su historia

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
TRANSCRIPCIÓN

DECRETO DE ALCALDÍA N° 08-2024-MPHCO-A

Huánuco, 03 de setiembre de 2024

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 052-2022-MPHCO de fecha 22 de julio de 2022; el Decreto de Alcaldía N° 06-2024-MPHCO-A de fecha 23 de agosto de 2024; el Informe N° 667-2024-MPHCO-GDLOT de fecha 28 de agosto de 2024; el Informe N° 300-2024-MPHCO-GPP de fecha 29 de agosto de 2024; el Sello de Proveído N° 3332-2024-MPHCO-A de fecha 03 de setiembre de 2024; proveniente de Alcaldía, para proyectar el decreto correspondiente; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en **los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno y administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico.**

Que, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que una de las atribuciones del Alcalde es dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, asimismo en su artículo 42° de la Ley antes glosada, señala que: "**Los DECRETOS DE ALCALDIA establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario.**"

Que, mediante Ley N° 31433 se modifica la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el cual en su artículo 2° incorpora el artículo 119-A "Audiencias Públicas Municipales", estableciendo como mínimo dos (02) audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre.

Que, por medio de la Ordenanza Municipal N.º 052-2022-MPHCO, que aprueba el Reglamento de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas, a realizarse el mes de mayo y el mes de setiembre de cada ejercicio fiscal de la Municipalidad Provincial de Huánuco; asimismo, el Artículo 3° de la Ordenanza Municipal en mención, concordante con el artículo 11° del reglamento, faculta al alcalde convocar a la audiencia pública de rendición de cuentas con anticipación de 30 días calendarios.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 06-2024-MPHCO-A de fecha 23 de agosto de 2024, se establece "**Artículo 1°.** - CONVOCAR a la ciudadanía en general del Distrito y Provincia de Huánuco a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas al mes de setiembre del Ejercicio Fiscal 2024, a realizarlo el día Viernes 27 de setiembre del año 2024, a partir de las 9.00 A.M, en el Jr. Los Manglares s/n - Amarilis, La Estancia Country Club. **Artículo 2°.** - DISPONER al equipo técnico conformado por los Gerentes, Dirección de Gestión de Residuos Sólidos, Instituto Vial Provincial, la organización y realización de la audiencia pública de rendición de cuentas, bajo responsabilidad. **Artículo 3°.** – APROBAR el Cronograma de Actividades de la Rendición de Cuentas al mes de setiembre del Ejercicio Fiscal 2024 del Distrito y Provincia de Huánuco, contenido en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente norma (...)"

Que, La Audiencia Pública de rendición de Cuentas constituye un mecanismo democrático que permite a la ciudadanía ejercer su derecho de participación en el control de la gestión pública municipal. Asimismo, constituye para la Municipalidad la oportunidad de cumplir con informar a la ciudadanía sobre los logros y dificultades en el proceso de ejecución del gasto público en el desarrollo de las actividades y proyectos programados durante un determinado período fiscal.



Huánuco
Grande como su historia

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
TRANSCRIPCIÓN

Que, a través del Informe N° 667-2024-MPHCO-GDLOT, el Gerente de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial, solicito la modificación de la fecha de realización de la Audiencia de Rendición de Cuentas al mes de setiembre del ejercicio Fiscal 2024, debida a que, el Gerente de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial, asumió el cargo el 26 de agosto del presente, por lo que, es muy breve el tiempo que tiene para elaborar una buena redición de cuentas, respecto a las obras que viene ejecutando la entidad, proponiendo para el día 04 de octubre de 2024, realizarse la Audiencia.

Que, en ese sentido con Informe N° 300-2024-MPHCO-GPP, el Gerente de Planificación y Presupuesto, remite los actuados para la modificación del Decreto de Alcaldía N° 08-2024-MPHCO-A de fecha 23 de agosto de 2024, el extremo de su artículo 1° y el anexo I, que forma parte integrante, respecto al día de la realización de la Audiencia de Rendición de Cuentas al mes de setiembre del ejercicio Fiscal 2024.

Por lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° y 42° de la Ley N° 27972 ley Orgánica de Municipalidades:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el Decreto de Alcaldía N° 06-2024-MPHCO-A de fecha 23 de agosto de 2024, en el extremo de su artículo 1°, quedando como se detalla:

Artículo 1°. - CONVOCAR a la ciudadanía en general del Distrito y Provincia de Huánuco a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas al mes de setiembre del Ejercicio Fiscal 2024, ~~a realizarlo el día Viernes 04 de octubre del año 2024, a partir de las 9.00 A.M, en el Jr. Los Manglares s/n - Amarilis, La Estancia Country Club.~~

ARTÍCULO SEGUNDO. - MODIFICAR el contenido del Anexo I, que forma parte integrante del Decreto de Alcaldía N° 06-2024-MPHCO-A, respecto al día de realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas al mes de setiembre del Ejercicio Fiscal 2024, siendo lo precisado en el artículo primero del presente decreto.

Artículo TERCERO – ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General, la publicación de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, en el Diario Local de mayor circulación de la jurisdicción y a la Sub Gerencia de Comunicaciones e Informática, la publicación del presente decreto en la página web de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

Juan Antonio Jara Gallardo
ALCALDE

JUAN ANTONIO JARA GALLARDO
ALCALDE



Anexo I

CONVOCATORIA

AUDIENCIA PÚBLICA MUNICIPAL DE RENDICION DE CUENTAS AL MES DE SETIEMBRE 2024

La Municipalidad Provincial de Huánuco, representado por su Alcalde Sr. Juan Antonio Jara Gallardo, en cumplimiento al Artículo 2° de la Ley N° 31433 Ley que modifica la Ley Orgánica de Municipalidades incorporando el Artículo 119-A, "Audencias Públicas Municipales", la Ordenanza Municipal N° 052-2022-MPHCO y el Decreto de Alcaldía N°06 -2024-MPHCO/A; **CONVOCA** a autoridades políticas, civiles, militares, religiosas, organizaciones sociales de base, sociedad civil, gremios sindicales, colegios profesionales, ONG'S, partidos políticos, medios de comunicación y ciudadanía en general de la Provincia de Huánuco; a participar de la Audiencia Pública Municipal de Rendición de Cuentas al mes de setiembre 2024, a realizarse el día viernes 04 de octubre de 2024, a horas 9.00 a.m. Lugar : el Jr. Los Manglares s/n - Amarilis, La Estancia Country Club.

Difusión y transmisión, a través de las plataformas digitales de la Municipalidad Provincial de Huánuco:

Facebook: <https://www.facebook.com/municipalidadhco>

Instagram: https://www.instagram.com/municipalidad_huanuco

Twitter: <https://twitter.com/huanucomphco>

Email: soporte_mesa_virtual@munihuanuco.gob.pe

Enlace: <https://www.munihuanuco.gob.pe/>

AGENDA DE RENDICION DE CUENTAS:

1. Informe de la recaudación de ingresos y fiscalización tributarios y no tributarios.
2. Informe de ejecución presupuestal.
3. Informe de la ejecución de proyectos de inversión pública.
4. Informe de la gestión y atención de programas sociales.
5. Informe de las acciones de seguridad ciudadana.
6. Informe de la gestión de residuos sólidos municipales y gestión ambiental.
7. Informe del nivel de avance del fortalecimiento institucional.
8. Informe de la gestión del Instituto Vial Provincial (IVP)
9. Informe del desarrollo de capacidades competitivas y el transporte local.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES	FECHA
Convocatoria y publicación de agenda	26-08-2024
Inscripción de participantes	02-09-2024 Al 26-09-2024
Publicación del Resumen Ejecutivo	18-09-2024
Realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	04-10-2024

TRANSCRIPCION

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
TRANSCRIPCIÓN - NOTIFICACIÓN
La Disposición Municipal que antecede y que se encuentra
signada con el N° _____ ha sido emitida
por el Despacho de Alcaldía, por lo que cumplo con
notificar a su persona para su conocimiento y fines.
Huánuco, _____ 12 SEP. 2024



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

Abg. BALTAZAR VARA BERROSPÍ
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL